JUNTA DE DEPORTES Copacabana	**MODIFICACIÓN CONTRATO**

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°02,
AL CONTRATO CD-042-2024

CONTRATANTE:	Junta Municipal de Deporte y Recreación de Copacabana
CONTRATISTA:	**ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ**
NIT O C.C.:	**1.001.390.944**
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de la disciplina deportiva de fútbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite.
VALOR:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/L ($14.514.312).
PLAZO:	SEIS (06) MESES
ADICIONES:	MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L ($4.354.293,6).
VALOR TOTAL:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($18.868.605,6)
PRÓRROGAS:	CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS
PLAZO TOTAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DÍAS
OTROSÍ:	2
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición No: 01 por valor de: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L ($564.445,5). Prórroga: SIETE (07) DÍAS
NUEVO VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($19.433.051,1)
NUEVO PLAZO TOTAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN (241) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos **MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**, mayor de edad, con cédula 1.035.432.971 en su calidad de Directora General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana, tal como lo indica la Resolución 010 de 4 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de febrero de 2024, en nombre y representación de la Entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo municipal 077 de noviembre 27 de 1995, modificado por el Acuerdo 032 de 1996, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los Decretos y demás normas concordantes, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, de una parte, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y **ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ**, identificado con cédula

JUNTA DE DEPORTES Copacabana	**MODIFICACIÓN CONTRATO**

1.001.390.944, el CONTRATISTA, se ha convenido realizar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA N°02** al Contrato CD-042-2024, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. El contrato CD-042-2024 es un contrato de prestación de servicios que tiene como objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de la disciplina deportiva de fútbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite. Este contrato lleva a la fecha una ejecución física del 90.47% y se ha venido desarrollando con normalidad, sin embargo, con el propósito de garantizar la adecuada representación y desempeño del municipio de Copacabana en la Final Departamental de los Juegos Intercolegiados, que se llevará a cabo en los municipios de Andes y Jardín hasta el 15 de diciembre, se hace necesaria la adición y prórroga del contrato con el formador de fútbol.

2. La participación en este evento es de alta relevancia para el fortalecimiento de los procesos deportivos del municipio, ya que permite a los jóvenes talentos competir en escenarios de alto nivel, promover el espíritu deportivo, la sana convivencia, y resaltar el potencial competitivo de Copacabana a nivel departamental.

3. El acompañamiento técnico y pedagógico del formador es imprescindible durante este proceso, ya que su rol garantiza una preparación continua, apoyo logístico y motivacional, así como la ejecución de estrategias deportivas que fortalezcan el rendimiento del equipo en esta fase decisiva.

4. En virtud de lo anterior, la adición de recursos permitirá cubrir las necesidades logísticas y operativas asociadas a la extensión del servicio hasta la fecha de culminación del evento, mientras que la prórroga asegurará la continuidad del proceso de formación y acompañamiento sin interrupciones.

5. Esta medida busca cumplir con el compromiso institucional de fomentar el deporte en el municipio, consolidar los logros obtenidos por los deportistas, y garantizar una participación destacada en este importante evento competitivo.

6. Que el contrato se encuentra financieramente ejecutado de la siguiente manera:

Descripción	**Valores**
Valor del Contrato	$14.514.312
Adiciones	$4.918.739,1
Total valor del contrato más adiciones	$19.433.051,1
Pagos Realizados (Acumulado)	$10.996.369,1

JUNTA DE DEPORTES Copacabana	**MODIFICACIÓN CONTRATO**

Porcentaje de ejecución financiera	75,55%
Porcentaje de ejecución física	90.47%

.

7. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 261 del 13 de noviembre de 2024, expedido por la Tesorería y el Registro Presupuestal 399 del 13 de noviembre de 2024

8. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA. Adicionar el valor de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L ($564.445,5)**,** para un valor total del contrato de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($19.433.051,1)

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA. Prorrogar por el término de SIETE (07) DÍAS, para un plazo total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN (241) DÍAS

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 261 del 13 de noviembre de 2024, expedido por la Tesorería y el Registro Presupuestal 399 del 13 de noviembre de 2024

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

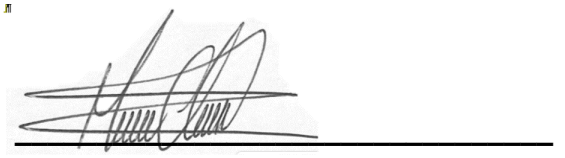
SEXTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Justificación de ADICIÓN y PRORROGA
2	Solicitud de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).
3	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).
4	Solicitud de registro presupuestal (Cuando aplique).

JUNTA DE DEPORTES Copacabana	**MODIFICACIÓN CONTRATO**

5	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el 18 de noviembre de 2024.



MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ
Directora General



ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ
Contratista